

| | | |
|---|--|-----------------|
|  <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p> | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 1 de 10 |

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Fecha: 23 de julio de 2014

1.2. Valor Total: Dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos doce pesos m.l. (\$2.155.712) IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Contrato de Suministro

1.4. Objeto: Suministro y montaje de llantas para el vehículo Toyota Prado Tx propiedad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

1.5. Plazo: Ocho (8) días.

2. NECESIDAD.

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita).

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente; que tiene por objeto fomentar y estimular la cultura en todos sus procesos, ámbitos, expresiones y manifestaciones, en especial las artes, las letras, el folclor y estimular la creación y el desarrollo regional y nacional, las bibliotecas, los centros de documentación, los museos, los centros culturales, las áreas artísticas, los archivos históricos y la conservación del patrimonio cultural tangible e intangible, en todo el territorio del departamento de Antioquia, ante lo cual debe garantizar el apoyo logístico, técnico y administrativo para la prestación de los servicios y el logro de los objetivos de las subdirecciones que lo integran.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cuenta actualmente con un parque automotor para atender funciones propias, como son el desarrollo de diversos programas y proyectos que se vienen realizando por todo el Departamento de Antioquia, movilizándolo directivos, funcionarios y contratistas para el cumplimiento de las labores asignadas que ameriten desplazamientos. Teniendo en cuenta que este es el radio de acción del Instituto los vehículos se mantienen constantemente en carreteras destapadas, trochas etc., ocasionando así un mayor y rápido desgaste de las llantas que de no ser cambiadas generarían riesgos para el correcto funcionamiento de los vehículos y en consecuencia para las personas que hacen uso de ellos y de los mismo conductores.

En el desarrollo de sus funciones el Instituto requiere disponer de medios de transporte adecuados, de buen funcionamiento y con las condiciones técnicas requeridas para superar los caminos rurales de nuestro departamento, para que con eficiencia y eficacia realicen los respectivos desplazamientos para el cumplimiento de sus actividades por todo el territorio, de tal forma que se garantice contar con vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento permitiendo el desplazamiento de servidores públicos para el desarrollo de sus funciones y así de programas y proyectos.

En razón a lo anterior y dado que el vehículo Toyota Prado Tx de propiedad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia requiere el cambio de llantas para su funcionamiento, se hace necesario adelantar el proceso contractual respectivo para tal efecto.

| | | |
|--|---|-----------------|
|  Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 2 de 10 |

2.2. Forma de satisfacer la necesidad:

Para satisfacer la necesidad anteriormente mencionada se adelantará un proceso de contratación a través de una mínima cuantía con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para los intereses del Instituto, en aras de garantizar el correcto funcionamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Suministro y montaje de llantas para el vehículo Toyota Prado Tx propiedad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

3.2. Lugar de ejecución: Medellín- Antioquia

3.3. Duración o plazo de ejecución: Ocho (8) días

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

| L.E | PROGRAMA | PROYECTO / RUBRO | | FUT | CENTRO DE COSTO | FONDO | PPTO OFICIAL |
|-----|----------------|------------------|------------------------------|----------|-----------------|--------|--------------|
| | | CODIGO | NOMBRE | | | | |
| NA | Funcionamiento | 060030 | Mantenimiento y Reparaciones | 1.2.2.11 | 1255100 | 0-1010 | \$ 2,155,712 |

3.5. Especificaciones técnicas (Productos).

Suministro y montaje de los siguientes elementos, dentro del plazo máximo de ocho (8) días contados a partir de la firma del acta de inicio, con las características, cantidades y presentaciones definidas a continuación:

| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO | DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|--|---|------------------|-------|
| Llantas 265/65R17 | <ul style="list-style-type: none"> Banda de rodamiento de doble capa: A medida que la llanta se desgasta, se expone una capa de caucho de mucho agarre. Compuesto de alta durabilidad que minimiza el deterioro y desgarre de la Banda de rodamiento: Promueven mayor rigidez en la Banda de rodamiento para mejor maniobrabilidad y desalojo del agua. Ranuras internas profundas y acanaladuras diente de sierra: Ayuda a desalojar el agua, mejorando la tracción y la conducción en mojado. | Unidad | 4 |

- El montaje Incluye alineación y balanceo de las cuatro llantas.
- Garantía:** El contratista o fabricante debe otorgar garantía mínima de seis (6) meses o 10.000 Kilómetros por defectos de fabricación que no permita el correcto funcionamiento en el vehículo.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 3 de 10 |

NOTA: El proponente debe adjuntar a su propuesta la ficha técnica del bien que pretende suministrar.

3.6. Codificación del bien, obra o servicio.

| | | |
|-----------------|-----------------|---|
| Grupo | F | Servicios |
| Segmento | 25000000 | Vehículos comerciales, Militares y Particulares, accesorios y componentes |
| Familia | 25170000 | Componentes y sistemas de transporte |
| Clase | 25172500 | Neumáticos y cámaras de neumáticos |
| Producto | 25172504 | Llantas para automóviles o camionetas |

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

No aplica

3.8. Obligaciones del contratista.

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
- Realizar la entrega e instalación en un espacio adecuado en la ciudad de Medellín.
- Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

3.9. Obligaciones del contratante.

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

3.10. Supervisión y/o interventoría.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 4 de 10 |

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Acorde con la cuantía del proceso, procede la modalidad de selección de mínima cuantía, consagrada por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modificó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y señala:

“Artículo 94. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;*
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;*
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*”

Artículo que fue reglamentado mediante el Decreto 1510 de 2012, cuyo artículo 85 se establece el procedimiento aplicable para el proceso de selección del contratista.

Como disposiciones especiales sobre la modalidad, contenidas en el decreto mencionado, puede indicarse la no publicación de aviso conforme lo indica el artículo 21, la verificación y la evaluación de las ofertas por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural acorde con el artículo 27 y la posibilidad de exigir o no garantías como lo expresa el artículo 87.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1. Análisis del Sector.

Tenemos lo siguiente:

Otros Procesos

| PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|
| ITEM | CORANTIOQUIA | ICBF | SENA |
| Modalidad de Selección | Contratación Mínima Cuantía | Contratación Mínima Cuantía | Contratación Mínima Cuantía |
| Objeto del contrato | Suministro de llantas YOKOHAMA, TOYO, MAXXIS o HANKOOK para los vehículos Corporativos. | Compra de llantas para vehículos de propiedad del ICBF Regional Antioquia. | Compra de llantas para vehículos de la Dirección Regional del SENA Antioquia |
| Presupuesto oficial | \$15,600,000 | \$5,408,000 | \$7,000,000 |
| Contratista | RINES Y LLANTAS MOGOLLA TIRES | MIAMI GROUP S.A.S | IMPORTACIONES SAGU S.A.S |

| | | |
|---|--|-----------------|
|  <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p> | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 5 de 10 |

| | | | |
|--|---|---|---|
| | S.A.S. | | |
| Presupuesto Definitivo del contrato | \$12,583,600 | \$5,408,000 | \$6,429,648 |
| Plazo | 30 Días | 1 Meses | 15 Días |
| Forma de pago | El pago se efectuara en pesos colombianos mediante el envío y la prestación de la respectiva factura una vez hayan sido entregadas las llantas por parte del proponente y recibido a satisfacción por parte de la entidad. La factura será entregada por el contratista en el centro de administración de documentos de la corporación, y el pago se realizara, previo informe del supervisor del contrato. La factura deberá discriminar el valor correspondiente a cada referencia de llanta. | Se pagara en forma vencida, una vez se presente ante el supervisor factura sobre la compra, anexando los certificados de pagos al día en seguridad social y parafiscales y una vez se haga el respectivo ingreso a la dependencia de almacén. | EL SENA realizará un único pago, con la presentación de la cuenta de cobro o factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligaciones del contrato expedido por el funcionario encargado de ejercer la supervisión. |
| Otros Proponentes | <ul style="list-style-type: none"> • Comercial Rino Ltda • Manuzio y Cia S.A.S • Tcenicentro los colores • Llantas e importaciones Sagu S.A.S • Importadora de llantas Durango | <ul style="list-style-type: none"> • Invercapital S.A. • Manuzio & CIA S.A.S • Euro llantas S.A. • Importadora de llantas Durango S.A.S | <ul style="list-style-type: none"> • Cuatropuestos LTDA • C.I. Melo Distribuidores S.A.S • Tecnicentro los colores • Llantas importaciones sagu S.A.S • Multillantas • Importadora de llantas Durango |
| Garantías exigidas en el proceso | • N/A | • Cumplimiento: 10% | • Cumplimiento: 10% • Calidad: 10 % |

En los anteriores procesos consultados se tiene similitud en lo siguiente:

- Modalidad de selección, para esta clase de contratación se adelantaron procesos bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.
- Forma de pago, la forma de pago se establece en que se cancelará el valor total del contrato mediante un solo pago del 100% luego de suministrados los elementos, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Hay un gran número de proponentes que pueden estar interesados en el presente proceso de contratación.
- Garantías, las garantías solicitadas en la mayoría de los casos fue la garantía de cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.

Posibles Proponentes

Consultados los procesos de selección de otras entidades y las cotizaciones recibidas se identificó los siguientes posibles Proveedores:

- Comercial Rino Ltda
- Manuzio y Cia S.A.S
- Tecnicentro los colores
- Llantas e importaciones Sagu S.A.S
- Importadora de llantas Durango
- Invercapital S.A.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 6 de 10 |

- Euro llantas S.A.
- Cuatrorepuestos LTDA
- C.I. Melo Distribuidores S.A.S
- Multillantas

Presupuesto oficial.

Para determinar el presupuesto oficial se elaboró un estudio de mercado o análisis económico, en el cual se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso de conformidad con los requerimientos para el suministro y montaje de llantas para el vehículo Toyota Prado Tx, con las especificaciones requeridas.

Se establece el siguiente cuadro donde se refleja el precio promedio del servicio a adquirir:

| DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO | DESCRIPCION GENERAL Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | EMPRESA 1 | EMPRESA 2 | EMPRESA 3 | PRECIO PROMEDIO UNITARIO FINAL IVA INCLUIDO | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |
|--|--|------------------|------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|---|--------------------------|
| | | | | PRECIO UNITARIO CON IVA | PRECIO UNITARIO CON IVA | PRECIO UNITARIO CON IVA | | |
| Llantas 265/65R17 A/T | <ul style="list-style-type: none"> - Banda de rodamiento de doble capa: A medida que la llanta se desgasta, se expone una capa de caucho de mucho agarre. - Compuesto de alta durabilidad que minimiza el deterioro y desgarre de la Banda de rodamiento. - Tacos semi triangulares: Promueven mayor rigidez en la Banda de rodamiento para mejor maniobrabilidad y desalojo del agua. - Ranuras internas profundas y acanaladuras diente de sierra: Ayuda A desalojar el agua, mejorando la tracción y la conducción en mojado. | Unidad | 4 | \$ 522,500 | \$ 569,000 | \$ 525,284 | \$ 538,928 | \$ 2,155,712 |
| TOTAL | | | | | | | | \$ 2,155,712 |

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de dos millones ciento cincuenta y cinco mil setecientos doce pesos m.l. (\$2.155.712) IVA incluido.

5.2. Forma de pago o desembolso de los recursos.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia pagará al contratista el valor del presente contrato mediante un pago del 100%, una vez se haya hecho el suministro y montaje y se verifique el correcto funcionamiento de la totalidad del producto objeto de la presente contratación, así como el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato, así como la acreditación de los pagos realizados por concepto de aportes parafiscales y de seguridad social.

De las cuentas de cobro o facturas que se originen en el presente contrato, al CONTRATISTA se le harán todas las deducciones establecidas por la Ley.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p> | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 7 de 10 |

La factura o cuenta de cobro debe expedirse a nombre del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, NIT 900.425.129-0 y cumplir con todos los requisitos de facturación establecidos en el Estatuto Tributario.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Acorde con el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se tendrán como criterios de selección los siguientes:

Criterios habilitantes

- **Capacidad jurídica:** Se entiende por capacidad jurídica la concordancia entre el objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural, y el objeto de la presente convocatoria.

En el presente proceso de selección podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar de las que trata la Constitución, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 6 y 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás consagradas legalmente.

- **Documento de verificación:** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, Registro mercantil y cédula de ciudadanía para personas naturales con establecimiento de comercio.

Experiencia mínima: Se entenderá por experiencia mínima la ejecución de tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

Documentos de verificación: El oferente podrá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación,
- o certificación de la ejecución.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida.

Criterios de calificación: Como único criterio de calificación se tendrá la propuesta económica con el menor precio.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 8 de 10 |

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Causa (Origen del riesgo o del suceso) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Calificación total | Prioridad |
|----|---------|---------|------------|-------------|---|--|---|--------------|---------|--------------------|-----------|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales | Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación | No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato. | 1 | 2 | 3 | d,e |
| 2 | General | Externo | Planeación | Operacional | Documentación incompleta o con contenido deficiente | Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos | Posible hallazgo por un organismo de control. | 2 | 1 | 3 | d |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato. | Dificultades en la ejecución del contrato | b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad. | 3 | 4 | 7 | b,d |

| | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|-------------|---|---|---|---|---|---|-----|
| 4 | Específico | Interno | Ejecución | Económico | Estimación inadecuada de los costos | La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, que afecte el equilibrio económico del contrato celebrado. | Aumento en el valor establecido para la adquisición de los bienes. | 2 | 1 | 3 | d |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales | Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato. | Incumplimiento del objeto contractual. | 3 | 3 | 6 | d,e |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Fallas en la operación de bienes y/o servicios suministrados | Deficiente calidad de los materias primas utilizadas para la producción del bien o elemento. | Afectación a los usuarios internos y externos que hagan uso de estos elementos. | 3 | 5 | 8 | d,e |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|----|------------------------|--|---------------------------------|---------|--------------------|---|--|--|--|---|-----------------------|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Contratante | D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión. | 1 | 1 | 2 | No | Subdirector Administrativo y Financiero | 23/07/2014 | 01/08/2014 | Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación | Anual |
| 2 | Contratante | Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación. | 1 | 1 | 2 | No | Equipo de Contratación y Comité de contratación. | 23/07/2014 | 01/08/2014 | Verificación, foliación y llenado de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación. | Anual |
| 3 | Contratista | d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento | 2 | 3 | 5 | No | Supervisor y/o Interventor designado | 23/07/2014 | 21/08/2014 | Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría | Mensual |
| 4 | Contratista | Realización de Estudio de mercado con cotización y valores actualizados | 1 | 1 | 2 | Sí | Técnico designado para el proceso. | 23/07/2014 | 21/08/2014 | Revisión por parte del supervisor de los valores establecidos en la oferta, previa operación de pagos. | Mensual |

| | | |
|---|--|-----------------|
|  | FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Código: F-JU-01 |
| | | Versión:02 |
| | | Página 10 de 10 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|-------------|---|---|---|---|----|-----------------------------------|------------|------------|--|---------|
| 5 | Contratante | D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías | 2 | 2 | 4 | No | Subdirector responsable del área. | 23/07/2014 | 21/08/2014 | Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago. | Mensual |
| 6 | Contratista | d: definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. | 2 | 3 | 5 | No | Subdirector responsable del área. | 23/07/2014 | 21/08/2014 | Reportes de novedades | Mensual |

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

| AMPARO | ESTIMACIÓN (%) | VIGENCIA |
|--|---|--|
| Cumplimiento del contrato. | 10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria. | Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación). |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. | Diez por ciento (10%) del valor del contrato. | Vigencia igual al plazo de éste y seis (6) meses más. |

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Comunicación indica que en el portal de Colombia Compra Eficiente se informan los valores en pesos colombianos a partir de los cuales aplican los acuerdos comerciales a los procesos de contratación.

Realizada la respectiva consulta se determinó que el presente proceso de contratación está excluido de la aplicación de los acuerdos comerciales vigente, por tener una cuantía inferior a la requerida para la aplicación.

ORIGINAL FIRMADO

ISABEL CRISTINA VÉLEZ ROMERO
Profesional Bienes

JORGE ANDRES GOMEZ CEBALLOS
Profesional Financiero

SILVIA OFELIA RINCON GALVIS
Profesional Planeación

WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES
Profesional Jurídico

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
Profesional Presupuesto